

## Repatriación de capital en reforma tributaria

Lunes, 14 de Octubre de 2019 - Id nota:882685

Medio : Diario Financiero  
Sección : Correos  
Valor publicitario estimado : \$1799000.-  
Página : 14  
Tamaño : 10 x 14

[Ver completa en la web](#)

### Repatriación de capital en reforma tributaria

**Señora Directora:**

Tras la reciente aprobación del texto sobre Reforma de Modernización Tributaria en la Cámara de Diputados, uno de los elementos afectados por el acuerdo suscrito con la DC fue eliminar el ítem que aborda la repatriación de capital, bajo una tasa del 10% de impuesto en carácter de único.

Ante el escenario económico actual, de posible recesión a nivel mundial, resulta clave reponer esta normativa en el proyecto que se va a discutir en el Senado y que se apruebe, debido a la inyección de recursos que el país podría recibir a través de la aplicación de este impuesto. Esto le permitiría al gobierno cumplir con planes sociales y contar con una base de reconocimientos de ingresos en el futuro, ya que desde el momento en que se declaran las rentas la administración tributaria puede hacer un seguimiento de ellas. Junto con ello, es necesario poner un alto a los subterfugios que el mercado internacional ha ideado para que estas

rentas no sean detectadas por las administraciones tributarias de los países.

**JAVIER JAQUE LÓPEZ**

DIRECTOR MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN U. DE CHILE